RESOLUCIÓN NÚMERO 2026003456
06-04-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAB-03-004-26

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto de delegación 056 del 18 de febrero de 2021, de acuerdo con las facultades otorgadas por el señor alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y;

CONSIDERANDO:

1. El Municipio de Sabaneta, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el proceso, adelantado a través de la modalidad de Selección Abreviada menor cuantía No. SAB-03-011-25 en la página Web de la plataforma del SECOP II (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos. **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46076513&isFromPublicArea=True&isModal=Fals**
2. Mediante Resolución Nº 2026002199 del 05 de marzo de 2026, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada menor cuantía SAB-03-004-26, que tiene por objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y DEMÁS COMPLEMENTARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A SEDES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA.
3. El pliego de condiciones definitivo se publicó el día 5 de marzo de 2026 en la plataforma SECOP
4. Que para la Selección Abreviada menor cuantía SAB-03-004-26, se estableció un presupuesto oficial de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ML. ($ 223.429.950) INCLUIDO AU
5. Para dicha contratación, se han constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1623 del 4 de febrero de 2026, y se estableció un plazo de ejecución de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha establecida en la plataforma del SECOP II, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
6. Dentro de término señalado en el cronograma del proceso de selección se presentaron 88 manifestaciones de interés
7. Que, se procedió a realizar sorteo de manifestaciones de interés, según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se invitó a los siguientes

interesados:

Posición	Número SECOP	Fecha	Hora	Entidad / Proveedor	Ciudad	Documento	MiPyme
1	1	5/03/2026	6:03 PM	JR INVERSIONES	Medellín	901545265	SI
2	2	5/03/2026	6:03 PM	OBRAS Y PROYECTOS MJ S.A.S	Bogotá	9006046963	SI
3	3	5/03/2026	6:03 PM	BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL	Sabaneta	43517263	SI
4	34	5/03/2026	6:03 PM	CONINGECON S.A.S	Medellín	900247365	SI
5	3	5/03/2026	6:04 PM	CONDEIN SAS	Medellín	901008002	SI
6	19	5/03/2026	6:04 PM	coreacid	Envigado	830504046	SI
7	83	5/03/2026	6:05 PM	Element Arquitectura + Ingenieria S.A.S	Bogotá	901184603	SI
9	47	5/03/2026	6:05 PM	MACROVIL S.A.S.	Medellín	901222449	SI
10	104	5/03/2026	6:06 PM	Jera Ingenieria	Medellín	900510891	SI
11	80	5/03/2026	6:06 PM	vg2	Sabaneta	900861564	SI

8. El día 12 de marzo de 2026 a las 9:00 am, se llevó a cabo el Cierre y Apertura de ofertas; cuatro (4) de quienes manifestaron interés presentaron sus propuestas, de la siguiente manera:

MACROVIL S.A.S 12/03/2026 6:12 A
JR INVERSIONES 12/03/2026 8:01 AM
VG2 S.A.S 12/03/2026 8:19 AM
COREACID 12/03/2026 8:35AM

9. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, en el término dispuesto en el cronograma, llevó a cabo la verificación de documentos y requisitos de carácter técnico, jurídico y financiero y expidió el informe de evaluación preliminar de las ofertas, el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II el día 17 de marzo de 2026.

10. Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se corrió traslado por tres (3) días hábiles contados desde el 18 hasta el 20 de marzo de 2026 para que se realizaran las observaciones y subsanaciones al informe de evaluación.

11. Que en el término señalado únicamente se recibió observaciones y subsanación por parte de los oferentes JR INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S Y MACROVIL S.A.S, por lo que se procedió con el rechazo de los demás oferentes.

12. Una vez evaluadas las subsanaciones presentadas, se procedió a emitir el informe definitivo de evaluación según requisitos de orden jurídico, técnico y

financiero, disponible para consulta en la plataforma SECOP II

13. En ese sentido se procedió con la evaluación definitiva así: se rechaza la oferta de los oferentes VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S y CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y AMBIENTAL CON IDENTIDAD, por no subsanar dentro del término establecido y se rechaza la oferta del oferente MACROVIL S.A.S dado que aunque presentó documentos para subsanar dentro del término, estos no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso, por lo cual se habilitó únicamente al oferente JR INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S y se le otorgó un total de 98,75 puntos

14. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, de acuerdo a la evaluación realizada y publicada, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar la Selección Abreviada menor cuantía SAB-03-004-26, al oferente JR INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y que obtuvo el máximo puntaje, quedando en el primer orden de elegibilidad.

15. Que de acuerdo con la evaluación jurídica, financiera, técnica y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y por ende se ajusta a lo dispuesto por la ley.

16. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Sabaneta – Secretaría de Infraestructura Física procede a la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAB-03-004-26.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAB-03-004-26, que tiene por objeto "**EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y DEMÁS COMPLEMENTARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A SEDES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA**" a **JR INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S** identificado con NIT. 901545265-2, representada legalmente por **JULIÁN RENDÓN CARDONA** identificado con cédula número 1.037.667.978, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CIENTO DIEZ PESOS ($ 222.952.110) INCLUIDO AU** e impuestos a que haya lugar, por un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, contado a partir de la fecha en que se expida el acta de inicio parte de la Entidad Contratante, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada menor cuantía SAB-03-004-26.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notifíquese al adjudicatario.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Proyectó: MARIA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Revisó: DIANA CAROLINA CORREA BERRUECOS
CONTRATISTA
OFICINA JURÍDICA

Aprobó: DIANA MARIA SANCHEZ CHICA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO